

Constancia Secretarial: Pereira, Risaralda, veintiséis (26) de enero de 2024.

Informo a la señora Juez, que se ha presentado solicitud de interprete en lenguaje de señas para la demandante, como acompañamiento a la realización de la audiencia de conciliación.

Al respecto, le informo que realizadas las averiguaciones del caso se pudo establecer que la oficina encargada al respecto es el Municipio de Pereira -Alcaldía- y, que debido al cambio de administración no han realizado las contrataciones respectivas.

Adicionalmente se verificó el Acuerdo No. PSAA15-10448 de la lista Auxiliares de la Justicia para el periodo 2023-2025 y no se encuentra inscrito ningún experto en la materia.

Finalmente, se entabló comunicación con la peticionaria y se le informó la situación, así mismo indicó que su prohijada sabe leer y escribir aunado a que percibe o entiende situaciones al poder leer los labios.

Sirva proveer,



Leidy Johana Arango Vélez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral – Pensión Sobrevivientes-

Rad. No. 66001-31-05-002-2022-00139-00

Auto de sustanciación

RESUELVE SOLICITUD

Vista la constancia secretarial que antecede y pese a las gestiones realizadas por el despacho, no fue posible en esta oportunidad la designación de un profesional en el lenguaje de signos; no obstante, la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y SS, programada en este asunto se llevará a cabo en la fecha y hora programadas, esto es, el 12 de febrero del año que transcurre a partir de las ocho de la mañana, con la anuencia de la parte demandante y será en dicha diligencia que se adopten las decisiones a que haya lugar.

Finalmente, se oficiará a la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la alcaldía de Pereira, se preste el servicio de interpretación en lengua de señas y se designe un profesional en la materia para que asista a la señora LUZ NIYIRETH LÓPEZ RIOS, en el trámite del presente proceso.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza

III

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del treinta (30) de enero de 2024, que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7) de la mañana.